



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2045-2024-UTEA-CU.

Abancay, 30 de setiembre de 2024.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 216-2024-UTEA-R de fecha 24 de junio del 2024, que ratifica la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0288-2024-UTEA-VRAC de fecha 18 de junio del año 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de setiembre de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución Rectoral N° 216-2024-UTEA-R de fecha 24 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0288-2024-UTEA-VRAC de fecha 18 de junio del año 2024, que resuelve: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0709-2024-UTEA-FI(e), de fecha 17 de junio de 2024, que resuelve: "APROBAR, los resultados del proceso de evaluación docente, por INVITACIÓN DIRECTA, a los profesionales para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Filial Andahuaylas, como docentes a tiempo parcial, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes: (...); APROBAR, la contrata de los profesionales, mencionados en el art. Primero de la presente resolución, docentes a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, por Invitación Directa, para el semestre académico 2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, conforme a la carga académica, siguiente: (...), y AUTORIZAR la contrata de los profesionales en mención de la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2045-2024-UTEA-CU.

Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E), de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02– 15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de setiembre de 2024, la Resolución Rectoral N° 216-2024-UTEA-R de fecha 24 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0288-2024-UTEA-VRAC de fecha 18 de junio del año 2024, que resuelve: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0709-2024-UTEA-FI(e), de fecha 17 de junio de 2024, que resuelve: "APROBAR, los resultados del proceso de evaluación docente, por INVITACIÓN DIRECTA, a los profesionales para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Filial Andahuaylas, como docentes a tiempo parcial, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:

DOCENTES A TIEMPO PARCIAL

1. **Mg. Saúl José Chipa Cahuana**
2. **Mg. José Cebrián Patricio**

"APROBAR, la contrata de los profesionales, mencionados en el art. Primero de la presente resolución, docentes a tiempo parcial para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, por Invitación Directa, para el semestre académico 2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Filial Andahuaylas, conforme a la carga académica, siguiente:



N°	Docente	TC/TP	Curso	Código	Cod Área	Créd.	H.T.	H.P.	H.A.	T.H.
1	Mg. SAUL JOSE CHIPA CAHUANA	TP	COSTOS Y PRESUPUESTOS - GRUPO B	IC16084	AFP	3	2	2	0	4
			MECÁNICA DE SUELOS I - GRUPO B	IC16053	AFP	4	2	4	0	6
			TECNOLOGÍA DEL CONCRETO - GRUPO B	IC16041	AFP	4	2	4	0	6
			ESTABILIDAD DE TALUDES Y MUROS DE CONTENCIÓN	IC16100	AFE	2	1	2	0	3
			TOTAL							

N°	Docente	TC/TP	Curso	Código	Cod Área	Créd.	H.T.	H.P.	H.A.	T.H.
2	Mg.CEBRIAN PATRICIO JOSE	TP	ESTÁTICA - GRUPO C	IC16046	AFP	4	2	4	0	6
			RESISTENCIA DE MATERIALES - GRUPO C	IC16054	AFP	4	2	4	0	6
			ESTRUCTURA EN MADERA	IC16090	AFE	2	1	2	0	3
			TOTAL							15

y AUTORIZAR la contrata de los profesionales en mención de la Facultad de Ingeniería de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución"



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2045-2024-UTEA-CU.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Sr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes